



OFICIO No. SESP/SE/UT/092/2024

**Asunto: Respuesta
Colima, Colima; a 07 de agosto del 2024**

**C. GERARDO CONTRERAS
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y derivado del seguimiento a la solicitud de información número **061588124000032** con fecha oficial de recepción del día 06 (dos) de agosto del 2024 (dos mil veinticuatro), vía Plataforma Nacional de Transparencia (**PNT**), consistente en conocer:

"Por favor, adjunte la siguiente información: 1. Documento que contenga los reglamentos de los centros penitenciarios operados por el gobierno de la entidad federativa. 2. Documento que contenga las disposiciones normativas que oriente la atención y alojamiento de las personas trans (transgénero, transexual y travesti) que se encuentran privadas de la libertad en los centros penitenciarios estatales..."

Al respecto, le informo que una vez analizada la información solicitada, me es bien informarle que esta **NO** corresponde a ser atendida por este Sujeto Obligado, debido a que ésta información no es producida, recopilada, administrada, manejada, procesada, archivada y/o conservada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por lo que con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, sin embargo, se le orienta para que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima** a través de la **Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario** de conformidad en los artículos 17 fracciones II y el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima; y de conformidad en lo establecido en los artículos 4 numeral 1 inciso a) fracción V, 7, 8, 45 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima.



Lo anteriormente expuesto, con la finalidad de que su petición sea atendida, debido a que el Sujeto Obligado antes mencionado, es e/ que posiblemente, pudiera atender lo requerido en la presente solicitud de conformidad a las funciones y atribuciones que le confieren en su Reglamento Interior.

En razón de lo anterior se tiene por atendida su solicitud de información, de igual manera, se ponen a su disposición los siguientes datos de contacto para cualquier duda o aclaración respecto de la respuesta emitida: **teléfono 312 31 62603 Ext. 12728**, o bien puede enviar correo electrónico a la dirección oficialia@secretariadoejecutivo.col.gob.mx.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**


GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
LICENCIADA ZULEIKA SARAI MORFÍN GARCÍA
SECRETARADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p. Archivo